

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52944 MADRID

EDICTO

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 487/16, por auto de 17 de octubre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Griker Orgemer, SL, CIF nº B-82866823, con domicilio en Madrid, Calle Marqués del Duero nº 8.

2.º Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Carrillo & Ruiz Asesores Tributarios Abogados, SLP.

Con despacho profesional en Madrid, Calle Alfonso, XII, nº 38, 4º Izq., 28014.

Teléfono 91 532 29 35.

Dirección electrónica madrid@carrilloruizjarabo.com

Fax 91 521 57 94.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia del juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A160074275-1